

	REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO SAN GIL RAD.: 686793333001-2014-00692-00	PAGINA
--	---	---

**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DE SAN GIL**

A V I S A:

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD

DEMANDANTE: MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL

DEMANDADO: CONCEJO MUNICIPAL DE PUENTE NACIONAL

RADICADO: 686793333001-2014-00692-00

Se informa a la comunidad en general que mediante Auto de fecha quince (15) de enero de dos mil quince (2015), se Admitió el MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD, radicado bajo el número 686793333001-2014-000692-00 promovido por el señor **ALCALDE MUNICIPAL DE PUENTE NACIONAL (S)**, contra el **CONCEJO MUNICIPAL DE PUENTE NACIONAL**, en la que se pretende **DECLARAR** la nulidad del literal a) del Artículo 4º y del Artículo 6º del Acuerdo No. 002 del 19 de febrero de 2013, expedido por el Concejo Municipal de Puente Nacional por ilegalidad al vulnerar normas de carácter superior.

San Gil, 27 de octubre de 2015


IREIDA CATHERINE LEÓN CORREDOR
 Secretaria